



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266720005203

Fecha: 10-06-2026

20266720005203

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

(672)

DE: ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria.

PARA: JAVIER ENRIQUE PINEROS BAQUERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, solicito de su amable colaboración para el apoyo en la supervisión del siguiente contrato:

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
FDLC-SUM-181-2026	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA.	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3966&Itemid=542, el manual de supervisión http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf, el manual de buenas prácticas en la actividad contractual http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf, así como dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Cabe recordar que estas designaciones son adicionales a cualquier otra realizada hasta la fecha. Por lo tanto, seguirán brindando apoyo a la supervisión hasta que se efectúe una nueva designación. Este apoyo continuará de manera ininterrumpida, garantizando la estabilidad y consistencia en la supervisión de nuestras actividades. Los nuevos recursos son complementarios y se implementan para fortalecer y ampliar el alcance de nuestras actividades, sin que esto implique la reducción de las responsabilidades actuales de los equipos ya establecidos.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Por lo tanto, la adición de estos apoyos no afectará la continuidad de las tareas previamente asignadas, sino que se integrarán para mejorar la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial según sea el caso.

Cordialmente,

ANGÉLICA ANGARITA
ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Yeymy Mabel Cubillos Avila - Contratista - Contratación FDLC *MC*

Aprobó: Vivian Lorena Prieto Trujillo – Profesional de apoyo al Despacho *VLP*

